

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0427-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de febrero de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2002-2020-UNHEVAL, del 24.NOV.2020, se resolvió lo siguiente:

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, la **Creación de la FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, la cual se registrá de acuerdo a las cláusulas descritas en la escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2018.
- 2° **RATIFICAR** la constitución de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, efectuada por el señor Rector de la UNHEVAL, mediante escritura pública numero dos mil ochocientos cincuenta y cinco, de fecha 28 de diciembre de 2018, así como todos los actos efectuados por el mismo con el fin de concretizar la **FUNDACIÓN** en mención.
- 3° **AUTORIZAR**, en vías de regularización, al señor Rector, **Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval**, identificado con DNI N° 22420141, a efectos de que suscriba la Escritura Pública de Constitución y todos los demás documentos que se requiera para la inscripción de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN** ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- 4° **AUTORIZAR** al señor Rector de la UNHEVAL para que adopte las acciones necesarias y para la firma de la Escritura de Aclaración y demás documentos públicos y privados hasta lograr la inscripción de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN** ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral N° 683-2021-UNHEVAL, del 11.AGO.2021, se asignó los ambientes de la ex oficina de información turística, que se encuentra en el Museo Leoncio Prado para el funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, ubicado en la calle principal del Jr. 2 de Mayo N° 680, en el Distrito y Departamento de Huánuco;

Que, del mismo modo, mediante la Resolución Rectoral N° 0764-2021-UNHEVAL, del 01.SET.2021, se dispuso la transferencia de los bienes que se detallan en dicha Resolución a la Fundación UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 24.ENE.2022**, ante informe y propuesta del señor Rector, el pleno acordó delegar al docente Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN las acciones administrativas necesarias para impulsar el inicio del funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, con todos los documentos normativos que correspondan; asimismo, solicitar al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, en su calidad de ex Rector, hacer entrega de un informe del estado situacional de la Fundación y del acervo documentario generado hasta la fecha;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 053-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0427-2022-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1° **DELEGAR** al docente **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBIN** las acciones administrativas necesarias para impulsar el inicio del funcionamiento de la **FUNDACIÓN UNHEVAL UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, con todos los documentos normativos que correspondan; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **SOLICITAR** al **Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval**, en su calidad de ex Rector de la UNHEVAL, hacer entrega de un informe del estado situacional de la Fundación y del acervo documentario generado hasta la fecha; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv AL OCI
U Transparencia
URH.-UFEyC
File.-Interesados
Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL